



**CSN/C/P/MITECO/TRI/18/09**

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 6 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN TRILLO**

Con fecha 29 de mayo de 2018 (nº de registro en el CSN 8246), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 6 del Plan de Protección Física de CN Trillo.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones, los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, en el que se indica que cualquier modificación del Plan de Protección Física deberá ser aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas, previos informes preceptivos del Ministerio del Interior y del Consejo de Seguridad Nuclear.

Mediante la revisión 6 del Plan de Protección Física se incorpora a la organización de dicho plan la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de julio de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 25 de julio de 2018

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen